

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



159

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2014-GR-APURIMAC/GG

Abancay, **03 OCT. 2014**

VISTO:

El Informe N° 321-2014-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 27 de junio del 2014, Proveído Gerencial General N° 4413 de fecha 27 de junio del 2014, Informe N° 005-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 25 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos;

Que, mediante el Informe N° 005-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática informa que es objetivo del Gobierno Regional de Apurímac establecer normas y procedimientos administrativos para la autorización, otorgamiento, control y rendición de cuentas documentada de los viáticos otorgados a los funcionarios y empleados públicos que se desplazan en Comisión de Servicio Oficial, que doten de un instrumento técnico normativo que permita adoptar procedimientos adecuados para el uso racional del gasto público;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac contar con los instrumentos de gestión institucional que coadyuven a establecer normas y procedimientos administrativos que permita tener un mejor nivel de eficacia de los gastos y acciones que los funcionarios y servidores públicos realicen en las comisiones de servicios, por lo que resulta necesario aprobar la presente directiva mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando al Informe N° 321-2014-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 27 de junio del 2014, Proveído Gerencial General N° 4413 de fecha 27 de junio del 2014, Informe N° 005-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 25 de junio del 2014 y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y las facultades delegadas mediante la 003-2014-GR-APURIMAC/PR, de fecha 03 de enero del 2014;



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC GERENCIA GENERAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 04-2014/GOBIERNO REGIONAL APURIMAC/GG – “Normas para el Otorgamiento de Viáticos a Funcionarios y Empleados Públicos de la Unidad Ejecutora 001-Sede del Gobierno Regional de Apurímac”, que en 18 folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR la Directiva N° 001-2013-GOBIERNO REGIONAL APURIMAC/GG aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 063-2013-GR.APURIMAC/GG de fecha 04 de junio del 2013.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a todos los órganos operativos, órganos desconcentrados y Sistemas Administrativos que correspondan del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y aplicación.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



Med. JOSÉ MOISÉS LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



JMLT/GG
RJH/DRAJ.
CLT/Abog.